

# **CIRCUITO INTERNACIONAL FEMENINO**

## **REGLAMENTO**

### **Participantes.**

Este torneo estará abierto a todas las jugadoras aficionadas con hándicap igual o inferior a 35, tanto españolas como extranjeras, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf por Andalucía, que hayan cumplido 21 años de edad el día de cierre del plazo de inscripción y que hayan tomado parte, durante los veinticuatro meses anteriores en, al menos, cuatro pruebas de 18 hoyos válidas para hándicap, en las que sus tarjetas hayan sido entregadas. No serán tenidas en cuenta las competiciones en las que las jugadoras se hayan retirado. Cualquier jugadora que no cumpla los requisitos respecto a las competiciones, deberá presentar su solicitud debidamente justificada al CTA Femenino de la RFGA, que estudiará cada caso en particular teniendo en cuenta sus antecedentes como jugadora y su ficha de actividad.

### **Equipos.**

Estarán formados por cuatro jugadoras que escogerán un grupo en el que jugarán todas las pruebas clasificatorias hasta la Final.

Una vez que todas y cada una de las cuatro componentes del equipo han comenzado a jugar una prueba del circuito, el equipo no podrá sustituir a una jugadora por otra ni en las pruebas de grupo ni en la Final.

Si, por cualquier causa, alguna jugadora de un equipo no hubiese comenzado a jugar ninguna prueba del circuito, ésta podrá pedir al comité ser reemplazada por otra jugadora.

### **Número máximo y mínimo de equipos participantes.**

El número de participantes será de un máximo de veinticuatro equipos y un mínimo de ocho por cada uno de los grupos del torneo. Si un equipo fuera rechazado en un grupo por exceso de inscritos, podrá integrarse en otro grupo donde haya menos equipos participantes, debiendo jugar todas las pruebas clasificatorias en el grupo en que figure inscrito.

En caso de no cubrirse el número mínimo de equipos inscritos en un grupo, se incluirán los equipos inscritos en otro de ellos.

Para la eliminación de equipos que excedan del número máximo indicado, se tendrá en cuenta el orden de inscripción en la Real Federación Andaluza de Golf, por fecha de llegada, y que tengan abonados los derechos de juego.

### **Grupos.**

Se jugará en cada edición en tantos grupos como estime necesario el Comité Técnico Femenino de la Real Federación Andaluza de Golf, y así quedará recogido en la convocatoria anual que se haga de este Circuito.

### **Forma de juego.**

Tanto las pruebas de grupo como la final se jugarán bajo la modalidad de juego por golpes individual hándicap Stableford. Con vueltas estipuladas de 18 hoyos en cada prueba de grupo, y dos vueltas de 18 hoyos, en total 36, en la final.

### **Categorías.**

Se jugarán a una sola categoría, con el hándicap que tengan las jugadoras en el día de celebrarse cada una de las pruebas, salvo en la final, que al tratarse de 36 hoyos, se jugará con el mismo handicap las dos vueltas.

### **Reglas de juego.**

El Campeonato se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como por las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de cada Prueba. Estará en vigor el código de conducta de la RFGA y la política de ritmos de juego.

### **Inscripciones.**

Las inscripciones deberán hacerse en la Real Federación Andaluza de Golf, una sola vez para todo el Circuito, dentro del periodo que se anunciará al publicar cada circular anual del circuito, recibiendo numeración correlativa para el caso en el que exista un exceso de participantes.

En el caso de que algún equipo inscrito no desee participar en la primera prueba, deberá comunicarlo con setenta y dos horas de antelación al comienzo de la prueba, siendo dicho plazo el máximo para comunicar la no participación y tener derecho a la devolución de los derechos de inscripción.

**Derechos de inscripción.**

Los fijará cada año la Real Federación Andaluza de Golf, siendo de carácter individual y pagadero una sola vez, al tiempo de hacer la inscripción, en la forma que se indique en la convocatoria anual del circuito.

**Orden y Horarios de Salida.**

Para establecer los horarios de salida de la primera prueba, se sumarán los hándicaps de juego de los equipos participantes, saliendo en primer lugar los equipos cuya suma de hándicaps de juego sea más baja, en partidos de tres o cuatro jugadoras, una de cada equipo por salida. Se permite antes de la salida que las jugadoras del mismo equipo puedan intercambiar el orden de salida.

Para las segunda y terceras pruebas, el orden y horario se establecerá por orden de clasificación, formándose los partidos según los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Para la Final se seguirán los mismos criterios establecidos en los párrafos anteriores.

**Barras de salida.**

Las barras de salida se colocarán a la altura de las marcaciones fijas que determinan en cada hoyo el punto de arranque de la medición del mismo, siendo designada las salidas cortas, barras rojas.

**Clasificación.**

La clasificación en cada prueba de grupo se establecerá por la suma de las tres mejores vueltas. En la Final se establecerá por la suma de las tres mejores vueltas de cada día.

**Clasificación por grupos**

A la final accederán un mínimo de dieciocho equipos. Clasificándose por cada grupo proporcionalmente un número de equipos en función del número total y los del grupo en particular de que se trate. Esto se comunicará una vez conocido el número de equipos inscritos en cada sector y se seguirá a modo orientativo el siguiente criterio:

|         |                   |            |    |
|---------|-------------------|------------|----|
| 24      | Equipos Inscritos | Clasifican | 11 |
| 22 o 23 | Equipos Inscritos | Clasifican | 10 |
| 20 o 21 | Equipos Inscritos | Clasifican | 9  |
| 18 o 19 | Equipos Inscritos | Clasifican | 8  |
| 16 o 17 | Equipos Inscritos | Clasifican | 7  |
| 14 o 15 | Equipos Inscritos | Clasifican | 6  |
| 12 o 13 | Equipos Inscritos | Clasifican | 5  |
| 8 a 11  | Equipos Inscritos | Clasifican | 4  |

De ser el número de equipos inscritos en un grupo menor de ocho se podrán integrar en otro grupo aumentándose los límites de máximos establecidos si fuera necesario. Los equipos clasificados que no puedan participar en la Final, deberán informar con antelación a la Real Federación Andaluza de Golf de su no participación, para que pueda jugar el siguiente equipo clasificado. Se avisará al resto de equipos clasificados de los cambios en el tee de salida.

**Desempates.**

En caso de empate, en la clasificación para la Final, entre dos o más equipos, para los diferentes puestos clasificatorios, se resolverá a favor del equipo cuya suma de hándicaps de juego sea más bajo al comienzo de la última prueba jugada. De persistir el empate, se recurrirá a la mejor vuelta individual de la tercera prueba jugada por grupos, de continuar, a la mejor de la segunda prueba, de seguir a la mejor vuelta individual de la primera prueba.

De persistir el empate, se recurrirá a la segunda mejor vuelta individual, en los criterios antes establecidos; si continuase el empate se efectuará por la tercera vuelta individual y de seguir, por la cuarta. De continuar, por sorteo.

En la Final un eventual empate se resolverá a favor del equipo cuya suma de hándicaps de juego sea más baja; de seguir, se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos jugados de las tres mejores vueltas individuales, sumando los resultados en esos hoyos. De persistir, se efectuará según la cuarta vuelta individual bajo la fórmula antes referida.

En las pruebas de grupo, se seguirá, a efectos de desempates para los puestos con derecho a premio, lo referido en el párrafo anterior bajo la fórmula de los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos. Los equipos clasificados en los demás puestos, serán considerados ex-aequo.

**Premios Final.**

La Real Federación Andaluza de Golf premiará a los equipos clasificados en primer y segundo lugar en cada una de las pruebas de cada grupo. Los premios de la final, se establecerán en la convocatoria anual.

**Comité de las pruebas.**

En cada prueba de grupo, el comité de la misma será un representante designado por el comité femenino de la RFGA y en la Final dos representantes designados por el comité femenino de la RFGA y uno designado por el club de acogida.

**Anulación y suspensión.**

De no poderse celebrar una prueba por causa mayor, ésta podrá ser anulada o suspendida a discreción del Comité de la Prueba, quien deberá comunicar a la Real Federación Andaluza de Golf la nueva fecha de celebración de la prueba o el motivo para su anulación.

Para la Final, en caso de que sea necesario suspender una vuelta, la clasificación se hará según los resultados de la que se juegue; en tal caso, y de producirse un empate, se resolverá a favor del equipo cuya suma de hándicaps de juego sea más baja; de seguir, se recurrirá a la fórmula de los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos jugados de las tres mejores vueltas, sumando los resultados en esos hoyos. De persistir, se efectuará según la cuarta vuelta bajo la fórmula antes referida.

De no poder celebrarse ninguna de las vueltas de la final, será el CTA Femenino de la RFGA quien designe nueva fecha y campo para su celebración

**Buggies:**

Está permitido su uso si el campo de acogida dispone de ellos. En tal caso, las jugadoras deberán estar dispuestas a compartirlo con otra de la misma partida con el fin de que haya un máximo de dos buggies por partida.

**Caddies:**

Está igualmente permitido su empleo, pero quienes ejerzan de tales no podrán hacer uso de buggies si al hacerlo dejan sin posibilidad de uso a alguna de las jugadoras de la partida.

**Normativa Antidopaje:**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

**Protección de datos:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes donde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org).

**El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.**